

Actividades Náuticas y Eventos Deportivos

Cartas de Servicios

1. Presentación

Desde la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla se dirigen, gestionan y evalúan una serie de servicios, entre los que se encuentran las Actividades Náuticas y Eventos Deportivos.

El Servicio de Actividades Náuticas y Eventos Deportivos es un proyecto que continúa la sinergia de una línea de trabajo impulsada por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, que ha servido para que los deportes náuticos y los eventos deportivos en la Ciudad Autónoma de Melilla alcancen grandes cotas de popularidad.

2. Datos de Carácter General y Normativa

Órgano Directivo

Según Acuerdo del Consejo de Gobierno relativo al Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad (BOME Extraordinario núm. 54 de 31 de julio de 2023), corresponde a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la competencia en esta materia.

La ejecución y gestión en esta materia corresponde a la Dirección General de Política Deportiva.

Definición- Misión.

A través del Servicio de Actividades Náuticas y Eventos Deportivos se pretende fomentar y difundir el deporte náutico y los eventos deportivos celebrados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Normativa Reguladora

Normativa General

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, Estatuto de Autonomía de Melilla.
- Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 27 de enero de 2017. (BOME Extraordinario núm. 2 de 30 de enero de 2017)

- Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4734 de 30 de julio de 2010).
- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2023, relativo al Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad.

Normativa Específica

- Orden FOM/189/2010, de 26 de enero, por la que se modifica la Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre, por la que se regulan las condiciones para el gobierno de las embarcaciones de recreo.
- Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo.
- Resolución de 11 de enero de 2010, del Ministerio Fomento, sobre la acreditación de la aptitud psicofísica para el manejo de embarcaciones de recreo.
- R.D. 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de las motos náuticas (BOE número 61 de 12/3/2002).
- Corrección de errores del Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de motos náuticas Referencia: BOE-A-2002-6787.
- Real Decreto 238/2019, de 5 de abril, por el que se establecen habilitaciones anejas a las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo y se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de las motos náuticas.
- Ordenanza para la obtención de títulos y tarjeta de identidad que habiliten para el ejercicio del buceo profesional (BOME extraordinario N° 4 del 31 de julio de 2002).

Derechos de los Ciudadanos.

- Los establecidos en la Carta de Derechos del Ciudadano con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4.618, de 18 de junio de 2009).
 - a) Derecho de acceso a los centros y oficinas.
 - b) Derecho a recibir una atención adecuada.
 - c) Derecho a recibir información.
 - d) Derecho a una Administración comprensible.
 - e) Derecho a presentar documentos.
 - f) Derecho a no tener que presentar documentos.
 - g) Derecho a presentar quejas y sugerencias.
 - h) Derecho a una administración participativa y responsable con el ciudadano.
 - i) Derecho al uso de las nuevas herramientas tecnológicas en sus relaciones con la Administración.
 - j) Derecho a la protección de las personas con discapacidad.
 - k) Derecho a una relación de confianza con los empleados públicos.

- l) Derecho a unos servicios públicos de calidad.
- m) Derecho a que se realicen Cartas de Servicios.
- Los establecidos en los artículos 13 y 53 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Los recogidos en la Ley Orgánica 3/ 2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
- Cualquier otro establecido en la Constitución y las leyes.

3. Mecanismos y Modalidades de Participación ciudadana.

Los ciudadanos podrán expresar sus opiniones a través de la formulación de quejas y sugerencias conforme a lo previsto en la presente Carta de Servicios, así como por medio de encuestas de satisfacción que periódicamente se realicen.

Asimismo, se pone a disposición de los ciudadanos el portal web www.melillanautica.es y las siguientes direcciones de correo electrónico: **semananautica@melilla.es** y **eventosdeportivos@melilla.es**.

Sistema de Quejas y Sugerencias.

La Ciudad Autónoma de Melilla pone a disposición de la Ciudadanía de un Sistema de Quejas y Sugerencias a través del cual podrán ejercer su derecho a presentar reclamaciones por las incidencias o cualquier otra anomalía en el funcionamiento del servicio y, sugerencias relativas a creación, ampliación o mejora de los Servicios prestados por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se podrán Quejas y Sugerencias a través de:

1. Dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla.
2. Oficinas de información y atención al ciudadano:
3. Oficina móvil.
4. Teléfono de información y atención al ciudadano 010: sólo se pueden presentar sugerencias.
5. A través del **Portal Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla** (<http://www.melilla.es>): es necesario **certificado digital**.

Una vez formuladas las quejas y sugerencias se informará, de forma adecuada y con la mayor celeridad posible, al ciudadano de las actuaciones realizadas y de las medidas, en su caso, adoptadas. El plazo de contestación no podrá ser superior a 20 días hábiles desde la recepción de la sugerencia o reclamación en la Secretaría Técnica competente, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Libro de Quejas y Sugerencias de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4939, de 17 de julio de 2012).

4. Accesibilidad y disponibilidad

- **Oficina de Deportes Náuticos.** Puerto Deportivo, local 2-B
Teléfono: 952976286/88/89
Fax: 952976287
- **Oficina de Eventos Deportivos.** Puerto Deportivo, local 13

Fax: 952976232
Teléfono: 952976231

HORARIO:

- De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Verano (del 01/07 al 15/09 ambos inclusive): De lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas.

5. Servicios Prestados

- **Asesoramiento al Ciudadano:** sobre los procesos administrativos que debe llevar a cabo en relación a su demanda.
- **Registro General:** Recepción y emisión de solicitudes, escritos y comunicaciones para los órganos propios de la Consejería o el área correspondiente.
- **Gestión de Certificados y Titulaciones Náuticas:** **emisión** de certificados, tarjeta y diplomas de titulaciones náuticas.
- **Oficina de Deportes Náuticos:** Titulaciones de Embarcaciones de Recreo: convocatorias Titulaciones Náuticas: de Patrón de Motonáutica Clase “A” (PMN), Patrón de Motonáutica Clase “B” (PMN), Patrón de Navegación Básica (PNB), Patrón de Embarcaciones de Recreo (PER), Patrón de Yate (PY) y Capitán de Yate (CY).
Asimismo se realiza a través de esta Oficina la Expedición de Títulos Náuticos.
- **Proyecto Melilla Náutica:** Coordinación, apoyo y organización de un programa de actividades Náuticas.
- **Semana Náutica:** Coordinación, apoyo y organización de Regatas y actividades Náuticas.
- **Oficina de Eventos Deportivos: Coordinación,** apoyo y organización de los eventos deportivos desarrollados en la Ciudad.

6. Modalidad de prestación del Servicio

Los diferentes servicios se ofrecen de modo presencial y el asesoramiento al ciudadano se realiza asimismo de modo telefónico.

7. Compromisos

Genéricos:

- **Amabilidad:** Los ciudadanos serán tratados de forma atenta, amable y respetuosa.
- **Sencillez:** Queremos utilizar un lenguaje común, sencillo, huyendo de tecnicismos innecesarios.
- **Voluntad de Servicio:** Queremos ayudar a los ciudadanos e intentar adelantarnos a sus demandas, por ello, pretendemos solucionar sus problemas y evitar gestiones innecesarias.
- **Rapidez y fiabilidad:** Atenderemos a los ciudadanos con la máxima celeridad posible pero ofreciendo un servicio de confianza.

- **Profesionalidad y eficacia:** Trabajamos garantizando la confidencialidad de los datos personales de los ciudadanos. Se prestará un servicio eficaz suministrando información correcta y actualizada y realizando las gestiones solicitadas por los ciudadanos.
- **Participación ciudadana:** Mantener siempre abierto un canal de participación ciudadana.

Específicos:

1. Que el nivel medio de calidad total de la Semana Náutica será igual o superior a 3,50 sobre 5.
2. Que el valor medio de calidad total de los Eventos Deportivos evaluados será igual o superior a 3,75 sobre 5.
3. Realizar como mínimo 1 acción Formativa para personal de la organización de Eventos.
4. Que se realizará como mínimo una convocatoria anual para titulaciones náuticas de embarcaciones de recreo.

8. Indicadores

1. Nivel medio de calidad total de la Semana Náutica.
2. Nivel medio de calidad total de los eventos deportivos.
3. Formación del personal de la organización de Eventos.
4. Nº de convocatorias anuales para obtención titulación náutica de embarcaciones de recreo.

9. Datos complementarios

Horarios y lugares de atención al público.

- **Dirección General de Política Deportiva**

Dirección: Plaza de España.

- **Oficina de Deportes Náuticos.**

Dirección: Puerto Deportivo – Local 2-B

- **Oficina de Eventos Deportivos.**

Puerto Deportivo – Local 13

HORARIO:

- De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas
- Verano (del 01/07 al 15/09 ambos inclusive): De lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas

- **Teléfono de Atención al Ciudadano:** 010

Web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla

www.melilla.es - www.melillanautica.es

Unidad Responsable del Servicio

Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Dirección General de Política Deportiva.

Dirección: Plaza de España s/n 52001 Melilla

Teléfono: 95269 9225

Fax: 95269 9208

Correo electrónico: semananautica@melilla.es/ eventosdeportivos@melilla.es